



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITACIONALES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1.000UF
ACOGIDA AL TITULO I, DE LA LEY 20.898.
SOLICITUD AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
VIGENCIA PRORROGADA POR ARTICULO UNICO DE LA LEY 21.141 D.O. 31.01.2019

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

X URBANO ☐ RURAL ☐ CUS

Nº Certificado
0009
Fecha Aprobación
30/09/2024
Rol S.I.I
507-4

Vistos:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto profesional competente correspondiente al expediente N° 862 de fecha 08/08/2024
C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
D) El giro de ingreso municipal N° de la fecha de pago de derechos municipales

Resuelvo:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 42.49 m2 ubicada en VERTIENTE LAS SOMBRAS CONDOMINIO/CALLE/AVENIDA/PASAJE
Nº 217 Lote Nº
Manzana Localidad o Loteo San Rafael
Sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.
Urbano o Rural

2.- Individualización del Interesado

Nombre o Razón Social del Propietario	RI IT
JUDITH GABRIELA GALLEGOS ALMONACID	
Representante Legal del Propietario	RUT

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional Competente (ver nota)

Nombre o Razón Social de la Empresa (cuando corresponda)	RUT	
Nombre del Profesional Competente	PROFESIÓN	RUT
PATRICIO CARDENAS PAREDES		

NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley N° 20.898 según artículo 17 de la LGUC

Nota: Si el propietario de la vivienda a regularizar tiene 65 años de edad o más, la exención será de un 100% de los derechos municipales. Se acredita con Cedula de Identidad.


MOISES TEPANO AROS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES